

SECTOR DE ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES / ENERGÍA EÓLICA
OCUPACIÓN: RESPONSABLE DE PARQUE EÓLICO/TÉCNICO DE SISTEMAS EÓLICOS
1.- Definición de la ocupación

Se encarga de la supervisión del mantenimiento de las instalaciones, del cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales, de la elaboración de informes de actividad de las plantas. También dirige y supervisa las obras de instalación de nuevos equipos y controla el rendimiento de la planta.

2.- Perfil ocupacional (Competencias y actividades en su desarrollo)

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Programación y supervisión del mantenimiento de las instalaciones a su cargo. • Análisis, diseño y planteamiento de inversiones en el parque eólico. • Control de los rendimientos de planta (energía producida, coste de personal, etc.). • Elaboración y propuesta del presupuesto anual y gestión del presupuesto asignado. • Predecir, gestionar y mejorar las variables en la producción eléctrica de los parques eólicos para un mejor funcionamiento del sistema eléctrico. • Análisis y mejora del rendimiento de los aerogeneradores. | <ul style="list-style-type: none"> • Aseguramiento del cumplimiento de las normas básicas de prevención de riesgos laborales entre los operadores de planta. • Elaboración de informes, partes y memorias de actividad de las plantas. • Diseño de proyectos técnicos de instalación de nuevos equipos (aerogeneradores, conexiones a red, etc.). • Dirección y supervisión de las obras de instalación de nuevos equipos. • Introducción de medidas correctoras con el fin de elevar el rendimiento de la máquina hasta los valores deseados. • Gestión de los recursos humanos de planta. |
|---|---|

3.- Perfil formativo

NIVEL DE CUALIFICACIÓN REQUERIDO: Titulación universitaria media y/o superior.

ESPECIALIDAD: Ingenierías (Industrial Caminos, Canales y Puertos y Agrónomos) y Licenciaturas (Ciencias Ambientales, Biología)

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO: Cartografía; Climatología; Salud y seguridad en el trabajo; Sistemas de calidad y medio ambiente; Estudios de Impacto Ambiental; Gestión de proyectos; Gestión de la información.

4.- Instrumentos, materiales de trabajo y tecnologías e innovaciones tecnológicas

MAQUINARIA Y UTILLAJE: Llaves fijas; Llaves dinamométricas; Verificadores; Simuladores de convertidor de frecuencia; Polímetros; Relojes comparadores; Vibrómetros; Variadores de velocidad; Anemómetros; Equipos de protección individual

INNOVACIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LA OCUPACIÓN: Sistemas avanzados de control de la calidad de la energía cedida a la red; Desarrollo de aerogeneradores con potencia unitaria superior a los 2 MW; Aplicación de nuevos materiales más resistentes y con menores costes asociados, en particular en la fabricación de palas, para optimizar el aprovechamiento del recurso; Adaptación de los aerogeneradores de alta potencia para soportar los mayores requerimientos técnicos para su implantación mar adentro; Implantación de parques eólicos marinos de demostración.

5.-Marco normativo, planes y programas públicos
Normativa Vigente

- Ley 54/1997 del Sector Eléctrico
- Ley 6/2001 de Evaluación de Impacto Ambiental
- Real Decreto 436/2004, sobre el régimen jurídico y económico de la producción de electricidad

Instrumentos de Planificación

- Plan de Energías Renovables en España 2005-2010

6.- Perspectivas de empleo en la ocupación
Muy Positivas.

- Amplio potencial eólico todavía sin aprovechar.
- Normativa favorable, que ha permitido consolidar la confianza y el interés de los promotores privados.
- Sector industrial maduro con un muy elevado nivel tecnológico y capacidad de fabricación nacional.
- Medidas específicas contempladas en el Plan de Energías Renovables en España 2005 - 2010

7.- Nuevas ocupaciones relacionadas

No se han identificado.